

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2819

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de julio de 1994, se ha otorgado ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "AERO MASTER DULOREY S.A.";

QUE la señora Valeria López Reyes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora María Rosa Fabara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.2452 de octubre 20 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94155 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de "AERO MASTER DULOREY S.A."; b) la fijación del capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000); c) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000) con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) de valor cada una; y, d) la reforma y codificación de estatutos pñstantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- 2 -

AERO MASTER DULOKEY S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de marzo de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido de prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

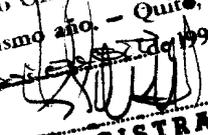
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

25 OCT. 1994


Dra. Beatriz Garcia Banderas


DBdem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2524~~ ¹²⁵ del Registro Mercantil ~~tomando~~ ^{Se} da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a ~~25 de octubre~~ ²⁵ de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

